



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2015

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP

- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Primer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Fiestas, Seguridad y Circulación.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Tercer Teniente de Alcalde. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía, Hacienda y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^ª M^ª DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Inmigración, punto Violencia de Género, Familia y Cultura.
- D^ª TERESA M^ª FABIA MARTÍN. Concejala delegada de Desarrollo Empresarial.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías y Medios de Comunicación.
- D^ª LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Menor, Mujer, Juventud, Fomento del Empleo y Participación Ciudadana.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Deportes y Protección Civil.
- D^ª OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes.
- D^ª MILAGROS GARCÍA PÉREZ.

GRUPO UPyD

- D^ª M^ª JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo.
- D^ª MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO.

GRUPO PSOE

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo.
- D^ª M^ª ELENA ALTARES MILLÁN.
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA.

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo.
- D^ª ISABEL M^ª MARTÍNEZ GARCÍA.

Concejales no adscritos

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Recursos Humanos.
- D^ª LAURA SANZ MARTÍN. Concejala delegada de Educación.

SECRETARIO ACCIDENTAL: D. JUAN FERNÁNDEZ AVIÑÓ.

INTERVENTORA: D^ª RUTH PORTA CANTONI.



Asiste D^ª M^ª del Carmen Muñoz Maroto, funcionaria de Secretaría General.

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 24 de febrero de 2015, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma, bajo la siguiente

Motivación

De acuerdo al escrito del Alcalde-Presidente de fecha 11 de febrero de 2015, se celebrará un Pleno extraordinario el 24 de febrero de 2015 obedeciendo a la necesidad de efectuar modificación presupuestaria para hacer frente a la firma del convenio TDT entre distintos municipios de la zona.

En consecuencia, no se convocará la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de febrero.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, del acta, en soportes papel y CD, de la sesión celebrada el 29 de enero de 2015.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (PP, UPyD, PSOE, IU-LV y 3 concejales no adscritos: D. Agustín Reguera, D. Manuel Rodríguez y D^ª Laura Sanz).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

2.- Aprobación, si procede, de la modificación de créditos número 1/2015, por concesión de créditos extraordinarios.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2015, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente



Propuesta

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del vigente presupuesto para 2015 por la concesión de los siguientes créditos extraordinarios:

Aplic. Presup.		Descripción	Crédito Inicial	Crédito definitivo
Progr.	Econ.			
4910	21300	Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	11.000,00
4910	63300	Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	7.500,00
3300	63200	Inversión de reposición en edificios y otras construcciones	0,00	6.500,00
TOTAL			0	25.000,00

La presente dotación se financia con bajas en el siguiente crédito presupuestario:

Aplic. Presup.		Descripción	Crédito inicial	Baja	Crédito definitivo
Progr.	Econ.				
1700	21000	Reparación, mantenimiento y conservación de Infraestructuras y bienes naturales	950.000,00	25.000,00	925.000,00
TOTAL			950.000,00	25.000,00	925.000,00

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el periodo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro Calero que, con esta modificación, se trata de dar cobertura a acontecimientos no previstos cuando se elaboró y aprobó el presupuesto. Consiste en una partida de 25.000 euros que se cede de gasto corriente (reparación y conservación de medio ambiente) que pasa parte a inversiones y parte a gasto corriente: 6.500 euros para reparación del escenario de El Coliseo; 11.000 euros para cubrir el convenio suscrito con los ayuntamientos de Villanueva del Pardillo, Villanueva de la Cañada, Boadilla del Monte y Villaviciosa con motivo de las inversiones necesarias en el centro emisor TDT de



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Majadahonda y 7.500 euros en la actualización y mantenimiento de la antena situada en El Bosque, que instaló en su día el ayuntamiento con un coste de 80.000 euros para que las zonas de sombra que se producían no quedasen sin señal de televisión.

El Sr. Belmonte Gómez dice que le sorprende que Villaviciosa asuma estos costes y se someta a la Comunidad de Madrid sin pedir explicaciones, máxime cuando en la Asamblea se presentó una interpelación, representando a un conjunto de 58 municipios, reclamando al gobierno de la Comunidad de Madrid que asuma sus compromisos y no se desentienda del concurso y la adjudicación a la empresa Abertis Telecom-Retevisión. Si la Comunidad no tiene competencias en el espacio radioeléctrico, cómo van a tenerlas los ayuntamientos, se pregunta. Anticipa que su voto será abstención por no dejar a muchos vecinos sin cobertura de TDT pero confía en que el ayuntamiento reclame.

Manifiesta que aun le sorprende más que el tema se presente a un Pleno extraordinario cuya convocatoria no está justificada y se ha realizado tres días antes de que se debiera producir la sesión ordinaria. Añade que tenemos un alcalde mordaza que no deja que las propuestas de los grupos políticos se debatan y que al finalizar esta sesión, hará entrega a los medios de comunicación de las propuestas que IU-LV presentó en tiempo y forma y que el alcalde no ha querido que se discuta.

El Sr. Alcalde-Presidente asegura que ellos no están sometidos a la Comunidad de Madrid, sino que tratan de velar por los intereses de los vecinos. Esta decisión se toma sin perjuicio de las reclamaciones a las que haya lugar.

Respecto a la convocatoria de Pleno extraordinario indica que los tres grupos, UPyD, PSOE e IU-LV, han pedido explicaciones por escrito y se les ha contestado, incluso Izquierda Unida ha presentado recurso a esta convocatoria que, asegura el Alcalde-Presidente, es legal.

El Sr. Bartolomé Muñumel aclara que su grupo, PSOE, no ha presentado ningún escrito pidiendo explicaciones, aunque ahora sí las pide. Considera que el asunto de la TDT que se presenta a este Pleno extraordinario no justifica su convocatoria tres días antes del ordinario porque, además, se podía haber aprobado en Junta de Gobierno Local como hicieron con la privatización de parques y jardines. Tampoco está justificada esta sesión por la ordenanza de terrazas o la disolución del grupo PPVO. Dice creer que, como no quiere que los grupos de la oposición presenten propuestas, el alcalde no va a convocar los tres plenos ordinarios que quedan hasta final de mandato.

Pregunta cuántas comidas se han pagado con dinero público, cuántos viajes, qué



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

deuda nos han dejado, qué empleo ha creado este equipo de gobierno, a cuantas familias con dificultades ha ayudado.

El Sr. Alcalde-Presidente le pide que se ciña al punto a debate o le retira el uso de la palabra.

Dice el Sr. Bartolomé que así es imposible dialogar y dar opinión.

Dice el Sr. Papadopoulos Izquierdo que, aunque los Plenos extraordinarios son legales, los ordinarios son obligados una vez al mes. Los grupos tenemos derecho a realizar nuestra labor de control y usar el apartado de ruegos y preguntas, así como a presentar nuestras propuestas porque representamos a los vecinos.

En cuanto al punto a debate, prosigue, los vecinos tienen que pagar por algo que no les corresponde porque el mal diseño que hizo el Ministerio de Industria ha generado zonas de sombra que afecta a 4 municipios. La Comunidad de Madrid se hizo cargo de la señal de radiodifusión y, en vez de reclamar a las televisiones que son las que tendrían que pagar el servicio porque obtienen rendimiento económico, hacen que pague el vecino. Anticipa que su grupo se abstendrá en la votación porque no quiere que los vecinos se queden sin la TDT, pero desea que este ayuntamiento reclame, de verdad, a la Comunidad.

Para finalizar el punto a debate interviene de nuevo el Sr. Navarro diciendo que quizás tengan razón en algunas cosas y que probablemente se hagan reclamaciones, pero que ahora la prioridad es que los vecinos dispongan de señal televisiva. Matiza que la Junta de Gobierno Local puede aprobar el convenio a suscribir con los otros ayuntamientos, pero que la dotación presupuestaria es competencia de Pleno. Respecto a otros comentarios, señala que los gastos de protocolo suponen 40.000 euros e incluyen más cosas y no solo comidas. Este equipo de gobierno ha duplicado el presupuesto en servicios sociales, estamos pagando a proveedores en una media de 21 días, etc.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (10 concejales grupo municipal PP y 3 concejales no adscritos: D. Agustín Reguera, D. Manuel Rodríguez y D^a Laura Sanz).

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: 7 (concejales de los grupos municipales UPyD, PSOE e IU-LV).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



3.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la ordenanza municipal de terrazas y veladores.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2015, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta

Primero.- Aprobación inicial de la nueva Ordenanza de Terrazas y Veladores.

Segundo.- Tras su aprobación inicial se abrirá un periodo de Información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Reguera Barba que debido a cambios en leyes sobre comercio, sobre todo la ley antitabaco, la antigüedad de la normativa y añadida la crisis en el sector, hacen conveniente realizar una nueva ordenanza de terrazas y veladores para recoger necesidades y dar nueva imagen priorizando la seguridad, la higiene y la calidad estética de las terrazas. Las terrazas tienen que estar a la altura del gran patrimonio monumental de Villaviciosa.

La hostelería, asegura, es locomotora para el resto del comercio local.

La ordenanza, continúa explicando, está pensada para ofrecer una imagen más homogénea de las terrazas; es más rigurosa en los requisitos estéticos y de diseño, sobre todo en el casco histórico, así como en medidas de limpieza, seguridad y accesibilidad para estos espacios; establece el marco normativo de la actividad sin olvidarse de la conciliación con los derechos de los vecinos. Asimismo, establece dos áreas diferenciadas: La ZIEC (Zona de Interés Estético y Cultural) y la del resto del municipio.

Señala el Sr. Reguera que la temporada de terrazas comprenderá desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre y, a continuación, procede a detallar cómo deben ser los elementos estructurales, los cerramientos, las sillas, las mesas, las jardineras y plantas, etc., así como las condiciones estéticas y los colores permitidos en estas instalaciones y la obligatoriedad del uso de uniforme en las terrazas de la ZIEC.

Para finalizar la exposición, el Sr. Reguera menciona que el ayuntamiento ofrecerá ayuda y subvenciones a los hosteleros para facilitarles su adaptación a las condiciones de esta nueva ordenanza y añade que, después de varias reuniones y conversaciones mantenidas con vecinos y con todos los hosteleros, cuenta con el apoyo de más del 90%



de la población de nuestro municipio.

A continuación interviene la Sra. Martínez García manifestando que su grupo, IU-LV, siempre ha apostado por las terrazas porque, además de suponer otra fuente de ingresos para los hosteleros, son un punto de encuentro. Añade que, aun estando de acuerdo en su regularización, esta ordenanza está hecha a la medida del Sr. Reguera que pretende regular absolutamente todo.

Dice que ella también ha hablado y se ha reunido con muchas personas y no están de acuerdo con esta propuesta, que es una ordenanza no consensuada y que va a llevar a una uniformidad que quizás no sea adecuada.

Para el Sr. Bartolomé es una ordenanza restrictiva a la que solo le falta regular los aperitivos que deben servirse. Señala que, mientras en los dos últimos mandatos se ha estado esperando la regulación de terrazas, ahora presentan, en una sesión extraordinaria, una ordenanza llena de errores. Una cosa es regular y otra imponer cómo llevar un negocio, porque esta ordenanza prohíbe colores y exige cómo deben ser las plantas y hasta los uniformes de los camareros. Menciona que en Comisión Informativa el Sr. Reguera argumentaba que no era normal que en locales de un millón de euros hubiera sillas de 20 euros.

El Sr. Bartolomé asegura que también él ha hablado con muchos hosteleros de Villaviciosa que no están de acuerdo con esta ordenanza. Por tanto, invita al Sr. Reguera a que retire su propuesta.

Seguidamente interviene la Sra. Revaldería Martínez señalando que ninguna de las observaciones que ha aportado su grupo, UPyD, se ha tenido en cuenta; que la propuesta no es una modificación de la ordenanza, sino una nueva y demasiado exigente con la estética de las terrazas. Pregunta al Sr. Reguera si de verdad cree que las calles Eras y Carretas, donde se ubican la mayoría de las terrazas, forman parte de un casco histórico y de interés cultural, y matiza que hasta se ha incluido la calle Móstoles donde no hay ni una terraza. También pregunta por las sanciones a aplicar si no se cumple esta normativa que califica de exagerada. Los hosteleros quieren diferenciar su producto y la uniformidad que usted les impone es contraproducente.

La concejala de UPyD considera que, a la hora de preparar esta normativa, no se ha tenido en cuenta el carácter de nuestro municipio ni nuestro modelo de ciudad y que todos perdemos, los hosteleros porque van a tener que hacer inversiones, el ayuntamiento que va a dar ayudas y los vecinos que van a tener que pagarlas. Solicita que se retire.



El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que estamos ante la aprobación inicial y que se abre plazo para alegar y aportar sugerencias.

Interviene de nuevo el Sr. Reguera calificando de demagógicas las intervenciones de los grupos municipales que no escuchan a los vecinos, asegurando que la ordenanza que él trae es de lo mejor que ha visto y afirmando que ha hablado con prácticamente todos los hosteleros y el 99% está de acuerdo con su contenido.

Este equipo de gobierno, prosigue, representa al 70% de la población y, por tanto, alguna razón tendrá. Ustedes, finaliza, políticamente deben tener alguna enfermedad de tipo crónico porque son adictos a tener siempre la razón y se disgustan mucho ante las ideas que no les son afines.

Siendo las 10:40 horas D^a Yolanda Guío Cerezo (UPyD) se incorpora a la sesión pero no participa en la votación al no haber estado presente en el debate del punto.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (10 concejales grupo municipal PP y 3 concejales no adscritos: D. Agustín Reguera, D. Manuel Rodríguez y D^a Laura Sanz).

Votos en contra: 7 (concejales de los grupos municipales UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

4.- Dar cuenta de la disolución del Partido por el Progreso de Villaviciosa de Odón (PPVO), de la disolución del grupo municipal PPVO y de la consideración de concejales no adscritos de D. Agustín Reguera Barba, D. Manuel Rodríguez Alonso y D^a Laura Sanz Martín.

El Pleno otorga el enterado.

Y siendo las 10 horas y 42 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión después de agradecer la presencia a vecinos, concejales y funcionarios presentes en la sesión, de todo lo cual, como Secretario Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Accidental

José Jover Sanz

Juan Fernández Aviñó

